RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA CONTATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA.

EXPEDIENTE: 0000962/2020 (CCA: +6.+NNN7-S Nº GIRO: CONTR 2020 625228)

Ref.: MVG/mtat

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 28 de agosto de 2020 se dicta Resolución de aprobación del expediente que tiene por objeto el ACUERDO MARCO para prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO .

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno procedimiento se dicta, con fecha 27 de mayo de 2021, Resolución de adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE 000962/2020; CCA: +6.+NNN7-S) a la empresa AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L., con NIF: B04249413, por un valor máximo estimado previsto de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO//105.252.123,06€//, donde se han computado el conjunto de contratos previstos y modificaciones, y por los precios unitarios que se detallan . Con fecha 31 de mayo se dicta Resolución de subsanación de la de adjudicación, publicándose en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en la misma fecha.

TERCERO.- Con fecha 23 de junio de 2021 se firma por el Órgano de Contratación y la empresa adjudicataria el documento administrativo de formalización del Acuerdo Marco.

CUARTO.- Con fecha 3 de agosto de 2021 se dicta Resolución de adjudicación de Contrato Basado en el Acuerdo Marco de referencia para la contratación de transporte sanitario terrestre, urgente y programado, para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería.

QUINTO.- Con fecha 12 de enero de 2024 se recibe solicitud del Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería (AGSNA), de la necesidad de la dotación de una ambulancia tipo C, con técnico para que tenga presencia física en el centro de salud de Huércal Overa todos los días del año 24 horas por un periodo inicial de tres meses.

Dicha necesidad viene dada porque se puede dar la circunstancia de que surja un aviso de atención urgente que ocupe la ambulancia existente en Huércal Overa, tanto en horario de mañana como en horario de guardia, y, ante un segundo aviso urgente, no haya recurso de ambulancia para atender, teniendo que asistir el recurso de Pulpí, con el consiguiente retraso asistencial.

Código:	6hWMS804PFIRMAx/Kfx3SrHN0VkvAG	Fecha	19/01/2024
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

En Huércal Overa se halla el centro de salud cabecera de la UGC, siendo además el único punto de urgencias que hay en dicha unidad en horario de 15 a 8 horas en días laborables y las 24 horas en fines de semana y festivos.

Dicho SUAP (Servicio de Urgencias de Atención Primaria) está conformado por un doble equipo asistencial (facultativo y DUE) en horario de guardia, pero con la presencia de una sola ambulancia durante las 24 horas, tanto en horario de centro de salud como en horario de urgencias.

Dentro del término municipal hay además otra serie de pedanías y otros municipios que son influencia de la UGC Huércal Overa: Góñar, Úrcal, San Francisco, El Saltador, Taberno, Zurgena, Overa, … , dando lugar a una amplia dispersión geográfica, con unos tiempos asistenciales considerables en algunas ocasiones. En el caso de precisar apoyo asistencial de otra unidad, la más cercana es Pulpí, con una crona mínima efectiva de unos 30 minutos.

Dentro del municipio de Huércal Overa se halla el Hospital Comarcal La Inmaculada, cabecera del AGS Norte de Almería, lo que supone cercanía en caso de derivación al hospital.

Por tanto, se dan estas dos circunstancias:

- UGC con núcleo poblacional importante, lo que supone más carga asistencial, con dispersión en pedanías y una adecuada dotación en el centro de salud, excepto la presencia de una sola ambulancia.

- Presencia del hospital a muy poca distancia, lo que implica cronas cortas en caso de traslado.

SEXTO.- Estando prevista la próxima modificación del plan funcional, en el que se podrá incluir una ambulancia tipo C con técnico de presencia física para el centro de salud de Huércal Overa, a la vista de la urgencia del servicio solicitado, se considera adecuado no instar la modificación del vigente contrato basado sino proponer la adjudicación de un nuevo contrato basado en los siguientes términos:

Inclusión de una ambulancia "C" de lunes a domingo 24 horas para su ubicación en centro de salud de Huércal Overa.

Estimación económica del contrato basado (19/01/2024 al 18/04/2024): el importe asciende a 49.489,44€.

Plazo de duración: 3 meses

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha 2 de abril de 2013 (BOJA n.º 69, de 11 de abril), por la que se delegan competencias en diferentes órganos en materia de contratación administrativa, modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA n.º 22, de 3 de febrero) y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA n.º 248, de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la contratación establece en su cláusula 11.1 que "en el Acuerdo Marco se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados por lo que la ejecución de estos se considerará una ejecución de los términos pactados en aquel (…)" y en la cláusula 11.3 que "los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación"

CUARTO.-El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que " *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Código:	6hWMS804PFIRMAx/Kfx3SrHN0VkvAG	Fecha	19/01/2024
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA Y PARA LOS CENTROS HOSPITAL DE PONIENTE Y HARE TOYO DE LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE 000962/2020; CCA: +6.+NNN7-S) a la empresa AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L., con NIF: B04249413, para prestación del **servicio de transporte sanitario** mediante la asignación **de una ambulancia tipo "C" de lunes a domingo, 24 horas, para su ubicación en centro de salud de Huércal Overa**, del Área de Gestión sanitarioa Norte de Almería, centro adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería, por un **periodo de 3 meses**, comprendido entre el 19 de enero de 2024 y el 18 de abril de 2024, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 3 meses que se detallan, a la siguiente empresa:

AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L. NIF: B04249413

AÑO	2024
DÍAS/HORA	91
PRECIO/HORA	22,66€
TOTAL	49.489,44€

SEGUNDO.- Notificar a la adjudicataria AMBULANCIAS M. QUEVEDO S.L. la presente Resolución de Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Código:	6hWMS804PFIRMAx/Kfx3SrHN0VkvAG	**Fecha**	19/01/2024
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	3/3